

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE acuerda y sanciona con fuerza de

ORDENANZA

ARTICULO 1º.- Convalidase el contrato de locación suscrito entre la Municipalidad de Roque Pérez y la Sra. Mónica Beatriz Sarasúa, D.N.I. 20.965.349, en su carácter de propietaria del inmueble ubicado en calle Beguerie Nº 191 de la ciudad de Roque Pérez, relativo al alquiler por parte del Municipio de dicho inmueble, con destino a la continuidad del funcionamiento del Centro de Monitoreo Municipal.

El convenio se acompaña adjunto y es parte integrante de la presente.-

ARTICULO 2º.- De forma.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE ROQUE PÉREZ A LOS VEINTICUATRO DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO. -

Firmada: Jimena Rodríguez. Secretaria. H.C.D. Municipalidad de Roque Pérez –María Regueira. Presidente. H.C.D. Municipalidad de Roque Pérez.

Registrada bajo el n° 2.429 con fecha 25/09/2024.-